

CORPORACIÓN SURGIR

Política ambiental

Esta Política Ambiental está enmarcada en la Responsabilidad Social Empresarial, fue aprobada por Junta Directiva el 9 de abril de 2019, Acta 366.

"La Corporación SURGIR, como Organización No Gubernamental sin ánimo de lucro, es consciente de su interdependencia con el ambiente; por lo tanto, debe realizar una gestión ambiental integral de manera proactiva, con criterios de competitividad empresarial y sostenibilidad ambiental, económica y social".

Lineamientos de la política ambiental:

- ✓ Promoción de cultura ambiental
- ✓ Mejora del desempeño ambiental
- ✓ Gestión ambiental preventiva y uso racional de recursos
- ✓ Cumplimiento, legislación y compromisos voluntarios
- ✓ Comunicación de la gestión ambiental y participación

Así, SURGIR, se compromete a aplicar los siguientes lineamientos:

- ☐ Velar por el cumplimiento de la legislación ambiental y los compromisos voluntarios suscritos en el ámbito de su actuación
- ☐ Realizar la gestión ambiental con enfoque preventivo y hacer uso racional de los recursos que emplea
- ☐ Mejorar continuamente el desempeño ambiental, en el marco de las posibilidades tecnológicas y económicas
- ☐ Promover y fortalecer la cultura ambiental de los grupos de interés pertinentes
- ☐ Afianzar la comunicación transparente de la gestión ambiental con los grupos de interés y propiciar su participación basados en relaciones de respeto y confianza mutua

La implementación de diversas acciones que contribuyen a mitigar el daño ambiental, constituye un testimonio de la responsabilidad ambiental de SURGIR.

Los lineamientos son los principios, compromisos, elementos y conceptos que deben ser considerados para la ejecución de la política, tales como:

Nit. 890.984.181-6

Dirección: Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33

FAX: (57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24

**E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org
Medellín - Colombia**

- **Legislación y compromisos voluntarios:** Implica conocer y cumplir la legislación ambiental que aplica a los proyectos y actividades, en cualquier territorio donde actúa la Institución. Significa igualmente que debemos acatar lo estipulado en los demás acuerdos voluntarios suscritos, por ejemplo el Pacto Global con la Organización de las Naciones Unidas.
- **Prevención y uso racional:** Se destaca que el enfoque preventivo de la gestión ambiental debe primar sobre las medidas de mitigación, corrección y compensación. Nos comprometemos con el uso racional de los recursos. No nos referimos sólo a los recursos naturales, sino también a los insumos y materias primas (energía eléctrica, papel, cartuchos para impresora, vasos desechables, entre otros).
- **Mejoramiento continuo:** Velamos por hacer cada día mejor nuestra gestión ambiental, como una práctica inherente al quehacer cotidiano, dicho mejoramiento debe estar acorde a las posibilidades tecnológicas y económicas.
- **Cultura:** Implementamos acciones de sensibilización, capacitación y formación, entre otras, a determinados públicos, según nuestra necesidad y el interés, con los propósitos de aprender de los demás, compartir con otros el conocimiento que hemos adquirido y generar un cambio de actitud frente a nuestro relacionamiento con el entorno.
- **Comunicación y participación:** Implica el reconocimiento de la necesidad de reforzar la comunicación de los resultados de la gestión ambiental con los diversos públicos, para posicionar la imagen ambiental del Grupo y mejorar así el reconocimiento de nuestra responsabilidad con el medio ambiente. Destacamos también la transparencia como valor organizacional, la promoción de la participación y el fortalecimiento de las relaciones, como herramientas que contribuyen a la viabilidad social.

Para constancia firma en Medellín a los 9 días del mes de abril de 2019

Atentamente,



MARGARITA MARIA SANCHEZ V.
Directora